



BOLETÍN OFICIAL

Universidad de Castilla-La Mancha

Número 148 - Año XVI
Julio y Agosto de 2012

- I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS
- II · CESES Y NOMBRAMIENTOS
- III · CONCURSOS Y OPOSICIONES
- IV · OTRAS RESOLUCIONES
- V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES
- VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO





SUMARIO

[Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia]

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, sobre composición de los tribunales de las tesis doctorales Pág. 6

II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

Ceses

RESOLUCIONES de ceses del 18 de julio de 2012..... Pág. 7

Nombramientos

RESOLUCIONES de nombramientos del 13 de julio de 2012..... Pág. 7

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
RECTORADO (REAL CASA DE LA MISERICORDIA)
C/ ALTAGRACIA, 50
13071 – CIUDAD REAL



926 295 300 (EXT. 3698) – 902 204 100



FAX: 926 295 360
IBERCOM: 3649



Secretaria.General@uclm.es

BO-UCLM SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
http://www.uclm.es/organos/s_general/bo/



CENTROS

Ceses

RESOLUCIONES de ceses del **5 de julio al 6 de julio de 2012** Pág. 8

Nombramientos

RESOLUCIONES de nombramientos del **5 de julio de 2012**..... Pág. 9

DEPARTAMENTOS

Ceses

RESOLUCIONES de ceses del **5 de julio al 24 de julio de 2012** Pág. 10

Nombramientos

RESOLUCIONES de nombramientos del **20 de julio al 24 de julio de 2012** Pág. 15

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería, (publicado en BOE de fecha 9/7/2012)..... Pág. 15

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra, especialidad Audición y Lenguaje, (publicado en BOE de fecha 17/7/2012) Pág. 16

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra en Educación Infantil, (publicado en BOE de fecha 26/7/2012) Pág. 16

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ORDEN de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2012-2013 y se da publicidad a las tasas vigentes Pág. 16



ORDEN de 24/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2012-2013 y se da publicidad a las tasas vigentes Pág. 25

DECRETO 118/2012, de 26/07/2012, por el que se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de titulaciones oficiales de Máster en Patrimonio Histórico, Ingeniería Agronómica e Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad en la Universidad de Castilla-La Mancha Pág. 26

DECRETO 117/2012, de 26/07/2012, por el que se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de titulaciones oficiales de Máster en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial e Investigación en Química en la Universidad de Castilla-La Mancha . Pág. 27

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante los meses de abril, julio y agosto de 2012..... Pág. 28

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante los meses de julio y agosto de 2012..... Pág. 29

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el BOE durante los meses de julio y agosto de 2012..... Pág. 29

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de julio y agosto de 2012..... Pág. 29

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de julio y agosto de 2012..... Pág. 31

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el DOCM durante los meses de julio y agosto de 2012..... Pág. 32



VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de junio a septiembre de 2012..... Pág. 33



I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2012, sobre composición de los tribunales de las tesis doctorales.

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución del Rector de 26 de diciembre de 2011 (D.O.C.M. nº 253 de 29 de diciembre), y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 14 del Real Decreto 99/2001, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (B.O.E. nº 35 de 10 de febrero de 2011), previo informe favorable de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha.

He resuelto:

Que los tribunales encargados de evaluar las tesis doctorales depositadas a partir del 1 de septiembre de 2012 en nuestra Universidad estén formados por tres miembros, de los cuales al menos dos serán externos a la Universidad de Castilla-La Mancha y, en su caso, a las instituciones colaboradoras en la Escuela o Programa de Doctorado de que se trate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 99/2001, de 28 de enero.

Esta Resolución entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2012.

Ciudad Real, 18 de julio de 2012

P.D. El Vicerrector de Investigación y Política Científica
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA

II · CESES Y NOMBRAMIENTOS

ÓRGANOS GENERALES

RESOLUCIONES de ceses del 18 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN de cese de 18 de julio de 2012, del Profesor Doctor D. DOMINGO NEVADO PEÑA, por el que se cesa como COORDINADOR del Centro de Estudios Universitarios de Puertollano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se produce la reversión del Centro de Estudios Universitarios de Puertollano al Ayuntamiento de la localidad, y en uso a las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como COORDINADOR del Centro de Estudios Universitarios de Puertollano, con fecha de efectos 31 de julio de 2012, al Profesor Doctor D. DOMINGO NEVADO PEÑA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 18 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIONES de nombramientos del 13 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 13 de julio de 2012, del Profesor D. FRANCISCO JOSÉ SÁEZ MARTÍNEZ, por el que se nombra como COODINADOR del Campus Científico y Tecnológico del Medio Ambiente (CYTEMA).

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector de Investigación y Política Científica, he resuelto NOMBRAR COORDINADOR del Campus Científico y Tecnológico del Medio Ambiente (CYTEMA), con fecha de efectos 1 de julio de 2012, al Profesor D. FRANCISCO JOSÉ SÁEZ MARTÍNEZ.

El desempeño de este cargo, conlleva la percepción de un complemento económico equivalente a Director de Centro, con cargo a la orgánica 011200CE006.

Ciudad Real, a 13 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

CENTROS

RESOLUCIONES de ceses del 5 de julio al 6 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN de cese de 5 de julio de 2012, del Profesor Doctor D. SERAFÍN BENITO SANTOS, por el que se cesa como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y en uso a las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 3 de julio de 2012, al Profesor Doctor D. SERAFÍN BENITO SANTOS, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSEFA CALVO MONTORO, por el que se cesa como VICEDECANA de la Facultad de Letras de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se minora en un Vicedecano/Subdirector los equipos directivos de los Centros, y en uso a las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANA de la Facultad de Letras de Ciudad Real, con fecha de efectos 10 de julio de 2012, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA JOSEFA CALVO MONTORO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, de la Profesora D^a. MARÍA JOSÉ ALONSO MARÍN, por el que se cesa como DECANA en funciones de la Facultad de Educación de Toledo.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y en virtud del art. 35.1h de los citados Estatutos, he resuelto Dejar sin efecto la Resolución de fecha 20 de febrero de 2012, por la que se nombraba a la Profesora D^a. MARÍA JOSÉ ALONSO MARÍN, Vicedecana de la Facultad de Educación de Toledo, DECANA EN FUNCIONES, una vez incorporado a su puesto el Decano, Profesor Doctor D. Ernesto García Sanz.

Este cese tiene efectos de 5 de julio de 2012.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, de la Profesora D^a. ANA ISABEL CALLEJAS ALBIÑANAS, por el que se cesa como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se minora en un Vicedecano/Subdirector los equipos directivos de los Centros, y en uso a las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Ciudad Real, con fecha de efectos 10 de julio de 2012, a la Profesora D^a. ANA ISABEL CALLEJAS ALBIÑANA, así como de la responsabilidad en la coordinación en el Campus de Ciudad Real, del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, de la Profesora Doctora D^a. PILAR TUREGANO MORATALLA, por el que se cesa como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Albacete.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se minora en un Vicedecano/Subdirector los equipos directivos de los Centros, y en uso a las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como VICEDECANA de la Facultad de Educación de Albacete, con fecha de efectos 10 de julio de 2012, a la Profesora Doctora D^a. PILAR TUREGANO MORATALLA, así como de la responsabilidad en la coordinación en el Campus Albacete, del Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

RESOLUCIONES de nombramientos del 5 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 5 de julio de 2012, de la Profesora Doctora D^a. AURORA VIZCAÍNO BARCELÓ, por el que se nombra como SUBDIRECTORA de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, y en uso a las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SUBDIRECTORA de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real, con fecha de efectos 4 de julio de 2012, a la Profesora Doctora D^a. AURORA VIZCAÍNO BARCELÓ.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR.

DEPARTAMENTOS

RESOLUCIONES de ceses del 5 de julio al 24 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN de cese de 5 de julio de 2012, del Profesor Doctor D. LUIS MIGUEL GARCÍA LÓPEZ, por el que se cesa como SUBDRIECTOR del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el último Consejo de Gobierno, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, al Profesor Doctor D. LUIS MIGUEL GARCÍA LÓPEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, del Profesor Doctor D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA, por el que se cesa como SUBDRIECTOR del Departamento de Sistemas Informáticos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Sistemas Informáticos, con fecha de efectos 10 de julio de 2012, al Profesor Doctor D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ GARCÍA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, del Profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ, por el que se cesa como SUBDRIECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, al Profesor Doctor D. DAVID GARCÍA-PARDO GÓMEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, de la Profesora Doctora D^a. ROSARIO VICENTE MARTÍNEZ, por el que se cesa como SUBDRIECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, a la Profesora Doctora D^a. ROSARIO VICENTE MARTÍNEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, del Profesor Doctor D. PEDRO MANUEL GARCÍA VILLAVERDE, por el que se cesa como SUBDRIECTOR del Departamento de Administración de Empresas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, al Profesor Doctor D. PEDRO MANUEL GARCÍA VILLAVERDE, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, del Profesor Doctor D. JOSÉ TEJERO MANZANARES, por el que se cesa como SUBDRIECTOR del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, al Profesor Doctor D. JOSÉ TEJERO MANZANARES, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 6 de julio de 2012, de la Profesora Doctora D^a. MARÍA DEL CARMEN ANGULO TEJA, por el que se cesa como SUBDRIECTORA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA DEL CARMEN ANGULO TEJA, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 6 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 11 de julio de 2012, de D^a. ELISA AMO SAUS, por el que se cesa como SUBDRIECTORA del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Análisis Económico y de Finanzas, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, a D^a. ELISA AMO SAUZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 11 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 11 de julio de 2012, de D. PEDRO HUERTAS GALLARDO, por el que se cesa como SUBDRIECTOR del Departamento de Física Aplicada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Física Aplicada, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, a D. PEDRO HUERTAS GALLARDO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 11 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 11 de julio de 2012, de D^a. ROSA MARÍA CARRASCO GONZÁLEZ, por el que se cesa como SUBDRIECTORA del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Ingeniería Geológica y Minera, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, a D^a. ROSA MARÍA CARRASCO GONZÁLEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 11 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 18 de julio de 2012, de D^a. VICENTA RODRÍGUEZ MARTÍN, por el que se cesa como SUBDRIECTORA del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, a la Profesora D^a. VICENTA RODRÍGUEZ MARTÍN, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 18 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 18 de julio de 2012, de D. JESÚS ALFARO GONZÁLEZ, por el que se cesa como SUBDRIECTOR del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTOR del Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, al Profesor D. JESÚS ALFARO GONZÁLEZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 18 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 20 de julio de 2012, de D^a. JUANA RODRIGUEZ FLORES, por el que se cesa como SUBDIRECTORA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), y de acuerdo con las medidas de austeridad institucional adoptadas por el Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2012, por el que se elimina la figura del Subdirector de Departamento, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SUBDIRECTORA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, con fecha de efectos 30 de junio de 2012, a la Profesora Doctora D^a. JUANA RODRÍGUEZ FLORES, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 20 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 20 de julio de 2012, de D^a. JUSTA MARIA POVEDA COLADO, por el que se cesa como SECRETARIA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, con fecha de efectos 19 de julio de 2012, a la Profesora Doctora D^a. JUSTA MARÍA POVEDA COALDO, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 20 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de cese de 24 de julio de 2012, de D. VICTOR RAUL LÓPEZ RUÍZ, por el que se cesa como SECRETARIO del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto CESAR como SECRETARIO del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, con fecha de efectos 31 de agosto de 2012, al Profesor Doctor D. VICTOR RAÚL LÓPEZ RUÍZ, agradeciéndole los servicios prestados.

Ciudad Real, a 24 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIONES de nombramientos del 20 de julio al 24 de julio de 2012.

RESOLUCIÓN de nombramiento de 20 de julio de 2012, de D^a. JUANA RODRIGUEZ FLORES, por el que se nombra como SECRETARIA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Directora del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIA del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, con fecha de efectos 20 de julio de 2012, a la Profesora Doctora D^a. JUANA RODRÍGUEZ FLORES.

Ciudad Real, a 20 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

RESOLUCIÓN de nombramiento de 24 de julio de 2012, de D^a. MARÍA DEL MAR LÓPEZ PÉREZ, por el que se nombra SECRETARIA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Director del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto NOMBRAR SECRETARIA del Departamento de Economía Española e Internacional, Econometría e Historia e Instituciones Económicas, con fecha de efectos 1 de septiembre de 2012, a la Profesora Doctora D^a. MARÍA DEL MAR LÓPEZ PÉREZ.

Ciudad Real, a 24 de julio de 2012. Miguel Ángel Collado Yurrita. RECTOR

IV · OTRAS RESOLUCIONES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Diplomada en Enfermería, (publicado en BOE de fecha 9/7/2012).

Se anuncia el extravío de título de Diplomada en Enfermería de Ana Belén González Martínez a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 46692, de fecha de expedición 18 de septiembre de 2003.

Albacete, 21 de junio de 2012

El Secretario de la Facultad de Enfermería de Albacete



ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra, especialidad Audición y Lenguaje, (publicado en BOE de fecha 17/7/2012).

Se anuncia el extravío de título de Maestra, especialidad Audición y Lenguaje, de Laura Estevan Megías, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, de fecha de expedición 3 de septiembre de 2009.

Cuenca, 4 de julio de 2012

Ernesto Ballesteros Arranz, Secretario de la Facultad de Educación de Cuenca

ANUNCIO de la Universidad de Castilla-La Mancha sobre extravío de título de Maestra en Educación Infantil, (publicado en BOE de fecha 26/7/2012).

Se anuncia el extravío de título de Maestra en Educación Infantil de Beatriz García Isasi, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, con número de Registro Universitario 36486 y con número de Registro Nacional de Títulos 2003/163711, de fecha de expedición 23 de julio de 2001.

Ciudad Real, 6 de julio de 2012

María Rosario Irisarri Juste

Secretaria de la Facultad de Educación de Ciudad Real

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

ORDEN de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2012-2013 y se da publicidad a las tasas vigentes.

El artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, modificada a su vez por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que los precios públicos y demás derechos por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales serán fijadas por la Comunidad Autónoma competente, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, en tanto que los correspondientes a los restantes estudios serán fijados por el Consejo Social de la Universidad. La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado otorgó a dichas contraprestaciones, en su disposición adicional quinta, la consideración de precios públicos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el artículo 30.2 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, procede la fijación o revisión de las cuantías por las Consejerías que los gestionen.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes es el órgano de la Administración Autonómica que tiene atribuidas las competencias en materia educativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería.

Procede, por tanto, en cumplimiento de estas previsiones legales, fijar por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes los importes de los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha durante el curso 2012-2013.

Dada la actual situación socioeconómica, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, consultada la Universidad de Castilla-La Mancha, ha optado por aplicar en Castilla-La Mancha los precios mínimos dentro de los límites establecidos por la Conferencia General de Política Universitaria.

Late, pues, en esta Orden el deseo de que la nueva filosofía de los precios públicos del conjunto del Sistema Universitario Español no dificulte excesivamente el acceso de los ciudadanos de Castilla-La Mancha a la enseñanza superior.

Asimismo, en este sentido, los precios de las tarifas por evaluación, pruebas y tasas de secretaría se mantienen, con el incremento del 1,9 por ciento experimentado por el Índice de Precios al Consumo desde 30 de junio de 2011 a 30 de junio de 2012.

En su virtud, al amparo de la habilitación contenida por el artículo 37, de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1. Alcance y ámbito de aplicación.

1. Los precios públicos a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en las universidades públicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el curso 2012-2013, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, serán los que se establecen en esta Orden.

2. Las universidades públicas que, sin tener su sede principal en el territorio de Castilla-La Mancha, tengan centros situados en esta Comunidad Autónoma, podrán optar por aplicar en dichos centros los precios que se determinan en esta Orden o los que establezca la Comunidad Autónoma en la que tengan su sede.

3. El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial serán fijados, en su caso, por los Consejos Sociales de las respectivas universidades.

Artículo 2. Precios públicos de los créditos, cursos y asignaturas.

1. El precio de los cursos, materias, asignaturas o disciplinas en que se encuentren estructurados los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales, se calculará con sujeción a las siguientes reglas:

a) En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos establecidos por el Gobierno con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional el precio de cada materia, asignatura o disciplina se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada una de ellas, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas conducentes al título oficial que se pretenda obtener, según la clasificación establecida en el anexo I, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden.

b) Máster y Doctorado. En el caso de estudios universitarios de Máster y Doctorado, el precio de los créditos, según el grado de experimentalidad asignado a la titulación según el anexo I, serán los que se indican en el anexo III.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 de la esta Orden, los alumnos que se matriculen en titulaciones de Primer y Segundo Ciclo de las afectadas por la regla a) podrán hacerlo: bien por curso completo, cuando el plan de estudios especifique la carga lectiva que corresponde a cada curso, o bien del número de materias, asignaturas o disciplinas o, en su caso, de créditos sueltos, que estimen conveniente. En este último supuesto, el importe total del precio a abonar en el curso no podrá ser inferior al equivalente a 20 créditos en primera matrícula del grado de experimentalidad que tenga asignada la titulación que pretenda obtener el alumno, excepto si el importe correspondiente al número de créditos pendientes para finalizar estudios no supera este mínimo.

3. Respecto a las enseñanzas de Grado, se podrá formalizar la matrícula a tiempo completo o a tiempo parcial. En segundo y posteriores cursos la matrícula a tiempo completo no será inferior a 48 créditos ni superior a 72 créditos; en el caso de matrícula a tiempo parcial el estudiante deberá matricularse de un mínimo de 24 créditos y un máximo de 48 créditos; salvo que reste menos para finalizar estudios. En cualquier caso, el alumno deberá matricularse en las asignaturas pendientes de superar de cursos anteriores.

4. Matrícula de curso completo. En el caso de enseñanzas estructuradas por cursos académicos en los respectivos planes de estudios oficiales, el precio a abonar por el curso completo no podrá superar el valor correspondiente al de los créditos que resulten de dividir el total de créditos de que conste la citada enseñanza entre el número de cursos académicos en que se encuentre estructurada la misma.

5. Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su currículum, serán abonados con arreglo a la tarifa establecida para la titulación a la que correspondan dichas materias, con independencia de la titulación que se pretenda obtener, respecto a estudios de Primer y Segundo Ciclo, salvo que por una norma de rango superior se establezca una regulación distinta.

6. Los Complementos Formativos que se requieran cursar, en su caso, para los estudios de Máster Oficial y Doctorado, tendrán a efectos de precios públicos la consideración de crédito de nivel de Máster Oficial o Doctorado, según corresponda.

7. Los estudiantes de doctorado que hayan completado los créditos del programa, tengan admitido el proyecto de tesis y todavía no la hayan defendido, habrán de formalizar una matrícula, cada curso académico, por el importe que se establece en el apartado 1.9 del anexo IV, con el fin de mantener la vinculación académica con la universidad y el derecho de uso de los servicios académicos. La universidad, en caso de impago, arbitrará las medidas oportunas para suspender esta vinculación.

8. El alumnado procedente de programas de intercambio de estudiantes, en virtud de los convenios de colaboración que pudieran establecerse entre la Universidad de Castilla-La Mancha y otras universidades, tendrá exención del importe correspondiente a los precios públicos por los servicios de naturaleza académica, siempre que exista el oportuno régimen de reciprocidad en esta materia con la correspondiente universidad, y previo acuerdo del Consejo Social.

Artículo 3. Límites y modalidades de matriculación.

1. No obstante lo establecido en el artículo anterior, los alumnos que inicien estudios, deberán matricularse:

a) Los estudiantes que inicien estudios de Grado podrán hacerlo por la modalidad de tiempo completo o tiempo parcial; en el caso de tiempo completo la matrícula no podrá ser inferior a 48 créditos ni superior a 60; en el caso de tiempo parcial la matrícula será de 30 créditos.

b) Los estudiantes que inicien estudios de Máster Oficial podrán hacerlo por la modalidad de tiempo completo o tiempo parcial; en el caso de tiempo completo la matrícula será de 60 créditos y en el caso de tiempo parcial será de 30 créditos.

Las asignaturas de primer curso que sean reconocidas computarán a los efectos de los requisitos exigidos en este punto.

2. En todo caso, el derecho a examen y correspondiente evaluación de las materias, asignaturas, disciplinas o, en su caso, créditos matriculados quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudios.

El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada Centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudios.

Artículo 4. Tasas y tarifas académicas.

Las tasas o tarifas académicas a aplicar, en su caso, por evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría serán los señalados en el anexo IV.

Artículo 5. Forma de pago.

1. Los estudiantes podrán optar al efectuar el pago de los precios públicos establecidos para los diversos estudios universitarios, por hacerlo efectivo de una vez a principios de curso, o bien de forma fraccionada, en tres plazos que serán ingresados en las fechas y en la cuantía siguientes: el primero, del 50% del importe total, al formalizar la matrícula; el segundo, del 25% del total, entre los días 15 y 30 del mes de noviembre; y el tercero, del 25% restante, entre los días 7 al 24 de enero. En caso de que así lo decida la universidad, los dos últimos pagos podrán acumularse en las fechas del último.

2. Las universidades, con los criterios establecidos en la presente Orden, podrán establecer procedimientos de matrícula y fórmulas de pago acordes con la estructura temporal prevista en los correspondientes planes de estudio.

3. Para hacer uso de la convocatoria especial de diciembre o la convocatoria especial de finalización de estudios, será requisito imprescindible haber efectuado el pago de la totalidad del precio correspondiente a las asignaturas a las que vaya a presentarse el alumno.

Artículo 6. Falta de pago.

1. La falta de pago del importe total o parcial del precio, según la opción elegida por el alumno, podrá motivar la denegación, anulación de la matrícula o los efectos previstos en el siguiente apartado de acuerdo con la normativa propia de la Universidad de Castilla-La Mancha y en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos.

Si el alumno se matriculase nuevamente en la misma titulación y asignaturas, abonará los precios públicos correspondientes a los créditos matriculados en vez de la matrícula que corresponda teniendo en cuenta la existente en la anulación.

2. En los casos previstos en este artículo, la universidad podrá denegar la expedición de títulos, certificados o cualquier otro documento administrativo correspondientes a aquellas enseñanzas en las que el alumno tuviere pagos pendientes de satisfacer hasta tanto no se abonen los importes adeudados.

3. Los alumnos que adeuden importes por servicios universitarios, previo a la formalización de la matrícula en un curso académico, deberán proceder al abono de dichos importes de acuerdo con la normativa establecida por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 7. Materias sin docencia.

En las materias o asignaturas sin docencia, se abonará por cada crédito o asignatura el 25 por 100 de los precios. Si la universidad, con recursos propios, ofrece al estudiante un sistema de docencia alternativo, se abonará el importe íntegro.

Artículo 8. Convalidación y adaptación o reconocimiento de estudios.

Los alumnos que obtengan la convalidación, adaptación o reconocimiento de estudios universitarios realizados en centros españoles de carácter privado o en centros extranjeros, abonarán el 25 por 100 de los precios establecidos en los anexos II y III.

Artículo 9. Matrículas de Honor.

1. Los estudiantes que hubieran obtenido la calificación de Matrícula de Honor y para los mismos estudios en asignaturas del curso académico inmediatamente precedente, estarán exentos del pago de precios de las materias en las que se matriculen por primera vez hasta un importe equivalente a los créditos de que consten las asignaturas o materias en las que hubiera obtenido dicha calificación.

2. Las deducciones por Matrícula de Honor se aplicarán al importe total de la matrícula por el valor de los créditos, materias o asignaturas matriculados por primera vez en el grado de experimentalidad que corresponda a los estudios que se estén cursando, según las tarifas contenidas en el anexo II.

3. En ningún caso la deducción por este concepto podrá superar el importe de los créditos, materias o asignaturas en las que vaya a matricularse el alumno.

4. Los estudiantes con premio extraordinario o matrícula de honor en Bachillerato o en enseñanzas postobligatorias desde las que se permita el acceso a los estudios universitarios oficiales y tengan regulada dicha mención o su equivalente, tendrán derecho, la primera vez que se matriculen en estudios universitarios, a la exención total del pago de los precios públicos por matrícula en las asignaturas del primer curso de dichos estudios.

Esta exención no afecta a las tasas de Secretaría ni al Seguro Escolar.

Artículo 10. Alumnado becario.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 3.1. Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, y según la normativa por la que se convocan anualmente becas de carácter general, los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado no vendrán obligados a pagar el precio por servicios académicos.

2. Los alumnos de cualquier estudio oficial que reciban becas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se atenderán a lo que disponga la convocatoria de dichas becas en relación con el pago de servicios académicos.

3. Los estudiantes que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca, y posteriormente no obtuviesen la condición de becario, o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio de la matrícula que efectuaron y su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos en el artículo 6 de esta Orden.

Artículo 11. Exenciones.

1. Los alumnos miembros de familia numerosa se beneficiarán de las exenciones y bonificaciones previstas en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

A estos efectos, los alumnos que se acojan a esta disposición legal habrán de acreditar ante la universidad correspondiente la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición familia numerosa.

2. De conformidad con lo previsto en el apartado 6 de la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley Orgánica de Universidades, los estudiantes con discapacidad, considerándose por tales aquellos comprendidos en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, tendrán derecho a la exención total de precios públicos en los estudios conducentes a la obtención de un título universitario, debiendo abonar únicamente los importes previstos en el Anexo IV.

A estos efectos, los alumnos que se acojan a esta disposición legal habrán de acreditar ante la universidad correspondiente la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de discapacitado.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, están exentos de todo tipo de tasas académicas en los centros oficiales de estudios de todos los niveles de enseñanza las víctimas de actos terroristas, así como sus cónyuges e hijos.

A estos efectos, los alumnos que se acojan a esta disposición legal habrán de acreditar ante la universidad correspondiente la resolución administrativa por la que se les hubiera reconocido la condición de víctimas de terrorismo.

Disposición Final. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de julio de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

Anexo I

Grados de experimentalidad de las enseñanzas, por titulaciones

Grado de experimentalidad 1:

Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Economía, Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Filología Francesa, Licenciatura en Filología Inglesa, Licenciatura en Filología Hispánica, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Historia del Arte, Licenciatura en Humanidades, Diplomatura en Ciencias Empresariales, Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Diplomatura en Relaciones Laborales, Diplomatura en Trabajo Social, Diplomatura en Turismo.

Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, Grado en Derecho, Grado en Geografía y Ordenación del Territorio, Grado en Estudios Ingleses, Grado en Español: Lengua y Literatura, Grado en Lenguas y Literaturas Modernas: Francés-Inglés, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte, Grado en Humanidades y Patrimonio, Grado en Humanidades y Estudios Sociales, Grado en Humanidades: Historia Cultural, Grado en Gestión y Administración Pública, Grado en Trabajo Social.

Máster Universitario en: Investigación en Letras y Humanidades; Fiscalidad Internacional y Comunitaria; Criminología y Delincuencia Juvenil; Estrategia y Marketing de la Empresa; Economía Internacional y Relaciones Laborales; Derechos Fundamentales y Libertades Públicas; Banca y Finanzas Cuantitativas; Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.; Derecho Constitucional; Humanidades Cultura y Sociedad; Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal; Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión; Crecimiento y Desarrollo Sostenible; Antropología Aplicada: entre la diversidad y la globalización.

Grado de experimentalidad 2:

Licenciatura en Psicopedagogía, Diplomatura en Educación Social, Diplomatura en Logopedia, Diplomatura en Magisterio, Diplomatura en Terapia Ocupacional.

Grado en Educación Social, Grado en Logopedia, Grado en Maestro en Educación Infantil, Grado en Maestro en Educación Primaria, Grado en Terapia Ocupacional y Grado en Periodismo

Máster Universitario en: Investigación en Psicología Aplicada; Investigación Sociosanitaria;

Grado de experimentalidad 3:

Licenciatura en Bellas Artes, Ingeniero Agrónomo, Ingeniería en Informática, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería Técnica de Minas, Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas.

Grado en Bellas Artes.

Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales.

Grado de experimentalidad 4:

Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciatura en Medicina, Licenciatura en Química, Ingeniería Industrial, Ingeniería Química, Ingeniería de Caminos Canales y Puertos, Diplomatura en Enfermería, Diplomatura en Fisioterapia.

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Grado en Enfermería, Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Medicina, Grado en Química, Grado en Bioquímica, Grado en Ingeniería Química, Grado en Ingeniería Civil y Territorial, Grado en Fisioterapia, Grado en Farmacia, Grado en Arquitectura, Grado en Ingeniería de Edificación, Grado en Ingeniería Agroalimentaria, Grado en Ingeniería Agrícola y Medio Rural; Grado en Ingeniería Forestal y Medio Natural, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Grado en Ingeniería de la Tecnología Minera, Grado en Ingeniería de los Recursos Energéticos, Grado en Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación.

Máster Universitario en: Ingeniería de Procesos Químicos y Ambientales; Láseres Aplicaciones en Química (Quimilaser); Química Sostenible; Biomedicina Experimental; Sistemas de Energía Eléctrica; Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente; Enología; Física y Matemáticas; Investigación Básica y Aplicada en Recursos Cinegéticos; Ciencia e Ingeniería Agrarias; Tecnologías Informáticas Avanzadas; Nanociencia y Nanotecnología Molecular; Investigación en Ciencias del Deporte; Investigación en Química, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica; Ingeniería Química; Sostenibilidad Ambiental en el desarrollo local y territorial.

Anexo II

A) Precios del curso completo en enseñanzas de Primer y Segundo Ciclo y de Grado, según grado de experimentalidad y número de matrícula

Matrícula grado de exp.	1ª matrícula	2ª matrícula
Grado 1	714,9	1.429,7
Grado 2	859,2	1.718,5
Grado 3	1.039,8	2.079,5
Grado 4	1.112,0	2.223,9

B) Precios del crédito en enseñanzas de Primer y Segundo Ciclo y de Grado, según grado de experimentalidad y número de matrícula

Matrícula grado de exp.	1ª matrícula	2ª matrícula	3ª matrícula	4ª y sucesivas
Grado 1	11,91	23,83	51,63	71,49
Grado 2	14,32	28,64	62,06	85,92
Grado 3	17,33	34,66	75,09	103,98
Grado 4	18,53	37,07	80,31	111,20

Anexo III

Máster y Doctorado

A) Precios del crédito en estudios universitarios de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, según grado de experimentalidad

Matrícula grado de exp.	1ª matrícula	2ª matrícula	3ª matrícula	4ª y sucesivas
Grado 1	21,01	42,02	91,04	126,05
Grado 2	25,11	50,21	108,79	150,63
Grado 3	30,39	60,78	131,70	182,35
Grado 4	32,51	65,01	140,86	195,03

B) Precios del crédito en estudios universitarios de Máster no comprendidos en la letra anterior, según grado de experimentalidad

Matrícula grado de exp.	1ª matrícula	2ª matrícula y sucesivas
Grado 1	56,02	91,04
Grado 2	66,95	108,79
Grado 3	81,04	131,70
Grado 4	86,68	140,86

C) Precios del crédito en estudios universitarios de Doctorado – Precio general, según grado de experimentalidad

Grado de exp.	Precio
Grado 1	40,98
Grado 2	49,09
Grado 3	59,40
Grado 4	63,39

Anexo IV

Tasas y Tarifas Académicas

1.- Evaluación y pruebas

1.1. Pruebas de aptitud para el acceso a la universidad:

1.1.1. Prueba de acceso a la Universidad (estudiantes con título de bachiller).

Inscripción y fase general: 52,78€

Fase específica: cada materia de modalidad matriculada 10,60€

1.1.2. Examen de una materia suelta de la fase específica para estudiantes procedentes de Bachillerato o Formación Profesional (cada asignatura) 15,79€

1.1.3. Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años y acceso mediante acreditación de la experiencia laboral y profesional para mayores de 40 años 73,88€

1.2 Pruebas de evaluación de aptitudes personales

para las enseñanzas para las que estuvieran establecidas: 66,95€

1.3 Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos): 196,56€

1.4 Proyecto de fin de carrera: 125,54€

1.5 Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior: 133,90€

1.6 Homologación al título español de Máster Oficial o Doctor 192,39€

1.7 Examen para tesis doctoral: 125,54€

1.8 Obtención por convalidación de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:

1.8.1 Convalidación por evaluación académica y profesional: 125,54€

1.8.2 Convalidación por trabajos: 204,92€

1.9 Tutela académica por elaboración de la tesis doctoral 100,07€

1.10 Tutela académica Doctorado 203,80€

1.11 Examen de suficiencia investigadora: 67,15€

2. Títulos y Secretaría

2.1 Expedición de títulos académicos:

2.1.1 Doctor 192,39€

2.1.2 Licenciado, Arquitecto o Ingeniero: 133,90€

2.1.3 Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico: 66,95€

2.1.4 Grado 100,37€

2.1.5 Máster Oficial 163,14€

2.1.6 Expedición de título electrónico: 26,39€

2.2 Expedición del Suplemento Europeo del Título: 12,84€

2.3 Duplicado de títulos académicos (todos los títulos): 35,16€

2.4 Certificados acreditativos de la realización de estudios universitarios de Tercer Ciclo:

2.4.1 Certificado de período de docencia 26,90€

2.4.2 Certificado Diploma de estudios avanzados 107,50€

2.5 Secretaría:

2.5.1 Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro: 26,80€

2.5.2 Traslado de expediente: 22,62€

2.5.3 Certificaciones académicas 22,62€

2.5.4 Certificaciones académicas en extracto: 9,17€

2.5.5 Compulsa de documentos: 9,17€

2.5.6 Expedición o duplicado de tarjeta identidad: 9,17€

ORDEN de 24/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2012-2013 y se da publicidad a las tasas vigentes.

La Orden de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2012-2013 y se da publicidad a las tasas vigentes, ha establecido en el apartado B) del Anexo III los precios del crédito en estudios universitarios de Máster no habilitantes, según grado de experimentalidad.

Con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden, la Universidad de Castilla-La Mancha ha informado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que el reparto del coste base unitario se ha realizado teniendo en cuenta tres tipos de estudios, (Primer y segundo ciclo/Grado; Máster universitario; Doctorado) cuando el nuevo escenario derivado del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, prevé cuatro tipos de estudios en el que los másteres universitarios se dividen en habilitantes y no habilitantes.

Por ello, la Universidad de Castilla-La Mancha propone la modificación del anexo III, en lo relativo a los precios públicos por crédito correspondiente a los estudios universitarios de Máster no habilitante, según los importes que figuran en la nueva memoria elaborada con los parámetros ajustados a la tipología de estudios mencionada.

Por lo expuesto, vista la propuesta realizada por la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, al amparo de la habilitación contenida por el artículo 37, de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, esta Consejería,

Dispone:

Único: Modificación de la Orden de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2012-2013 y se da publicidad a las tasas vigentes.

Se modifica el apartado B) del Anexo III, que queda redactado de la siguiente manera:

"B) Precios del crédito en estudios universitarios de Máster no comprendidos en la letra anterior, según grado de experimentalidad

Matrícula grado de exp.	1ª matrícula	2ª matrícula y sucesivas
Grado 1	22,24	36,14
Grado 2	26,57	43,18
Grado 3	32,17	52,27
Grado 4	34,40	55,91

Disposición Final. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 24 de julio de 2012

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

DECRETO 118/2012, de 26/07/2012, por el que se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de titulaciones oficiales de Máster en Patrimonio Histórico, Ingeniería Agronómica e Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha ha solicitado la implantación de los títulos de Máster detallados en el artículo único.

Las titulaciones para las que se solicita autorización de implantación siguen las directrices fijadas en el artículo 15 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y se ajustan a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero.

En el proceso de autorización de la implantación de títulos de Máster se han tenido en cuenta los certificados de verificación del Consejo de Universidades; las memorias, informes y certificados de la Universidad de Castilla-La Mancha y las certificaciones del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La implantación de los títulos se ha realizado antes de obtener la autorización por el órgano competente de la Comunidad, si bien se trata de una irregularidad no invalidante que puede ser convalidada mediante el otorgamiento de la autorización por el órgano competente.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de julio de 2012,

Dispongo:

Artículo Único. Convalidación y autorización de Títulos de Máster.

Se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2011/2012 de los siguientes títulos de Máster:

1. *Máster Universitario en Patrimonio Histórico: Investigación y Gestión, en Toledo.*
2. *Máster Universitario en Ingeniería Agronómica, en Albacete.*
3. *Máster Universitario en Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad, en Albacete.*

Disposición adicional única. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.

La implantación y puesta en funcionamiento de estas titulaciones la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la participación económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será la fijada anualmente en sus Presupuestos Generales para la subvención nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha y no se verá incrementada por los costes derivados de la impartición de estos títulos.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 26 de julio de 2012

La Presidenta
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

DECRETO 117/2012, de 26/07/2012, por el que se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de titulaciones oficiales de Máster en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial e Investigación en Química en la Universidad de Castilla-La Mancha.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha ha solicitado la implantación de los títulos de Máster detallados en el artículo único.

Las titulaciones para las que se solicita autorización de implantación siguen las directrices fijadas en el artículo 15 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y se ajustan a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero.

En el procedimiento de autorización para la implantación de títulos de Máster se han recabado los certificados de verificación del Consejo de Universidades, las memorias, informes y certificados de la Universidad de Castilla-La Mancha y las certificaciones del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La implantación de los títulos se ha realizado antes de obtener la autorización por el órgano competente de la Comunidad, si bien se trata de una irregularidad no invalidante que puede ser convalidada mediante el otorgamiento de la autorización por el órgano competente.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de julio de 2012,

Dispongo:

Artículo Único. Convalidación y autorización de la implantación de los Títulos de Máster.

Se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento en el curso 2011/2012 de los siguientes títulos de Máster:

1. *Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, en Albacete.*
2. *Máster Universitario en Ingeniería Informática, en Albacete y Ciudad Real.*
3. *Máster Universitario en Ingeniería Industrial, en Ciudad Real.*
4. *Máster Universitario en Investigación en Química, en Ciudad Real.*

Disposición adicional única. Recursos para la implantación y puesta en funcionamiento.

La implantación y puesta en funcionamiento de estas titulaciones la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la participación económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será la fijada anualmente en sus Presupuestos Generales para la subvención nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Disposición final. Entrada en vigor.

Este Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 26 de julio de 2012

La Presidenta
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

V · PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

(*) DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el BOE durante los meses de julio y agosto de 2012.

REAL DECRETO 1000/2012, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, para el curso 2012-2013 y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

B.O.E. nº 160, de 5-7-2012

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el Premio INAP 2012 para tesis doctorales.

B.O.E. nº 173, de 20-7-2012



RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

B.O.E. nº 194, de 14-8-2012

(* NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el BOE durante los meses de julio y agosto de 2012.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Doroteo Verastegui Rayo.

B.O.E. nº 176, de 24-7-2012

(* ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el BOE durante los meses de julio y agosto de 2012.

RESOLUCIÓN de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio de soporte para el mantenimiento de infraestructuras TIC en la Universidad de Castilla-La Mancha.

B.O.E. nº 169, de 16-7-2012

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

(* DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES publicados en el DOCM durante los meses de julio y agosto de 2012.

ORDEN DE 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2012-2013 y se da publicidad a las tasas vigentes.

D.O.C.M. nº 139, de 17-7-2012

LEY 5/2012, de 12 de julio, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012.

D.O.C.M. nº 140, de 18-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a profesores para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2007.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15/12/2006, por la que se convocaron ayudas a la investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el año 2007.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12/12/2008, por la que se convocaron ayudas a la investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el año 2009.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a la investigación (ayudas iniciación a la investigación), correspondientes al año 2009.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a la investigación (becas de iniciación a la investigación), correspondientes al año 2007.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18/01/2008, por la que se convocaron ayudas a la investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el año 2008.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17/12/2009, por la que se convocaron ayudas a la investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el año 2010.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a la investigación (becas de colaboración), correspondientes al año 2009.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a la investigación (becas de colaboración), correspondientes al año 2007.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20/12/2010, por la que se convocaron ayudas a la investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha, para el año 2011.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a la investigación, correspondientes al año 2010.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a la investigación, correspondientes al año 2008.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 03/11/2010, por la que se convocaron ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2011.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24/10/2008, por la que se convocaron ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2009.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30/10/2009, por la que se convocaron ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2010.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25/10/2007, por la que se convocaron ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2008.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012



RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a profesores para estancias en otras Universidades y Centros de Investigación, correspondientes al año 2008.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a profesores para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2009.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a profesores para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2010.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

RESOLUCIÓN de 18/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a profesores para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2011.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

ORDEN de 24/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 13/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se fijan los importes de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia durante el curso 2012-2013 y se da publicidad a las tasas vigentes.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

DECRETO 118/2012, de 26/07/2012, por el que se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de titulaciones oficiales de Máster en Patrimonio Histórico, Ingeniería Agronómica e Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad en la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 149, de 31-7-2012

DECRETO 117/2012, de 26/07/2012, por el que se convalida y autoriza la implantación y puesta en funcionamiento de titulaciones oficiales de Máster en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, Ingeniería Informática, Ingeniería Industrial e Investigación en Química en la Universidad de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 149, de 31-7-2012

ORDEN de 08/08/2012, de la Consejería de Hacienda, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2012.

D.O.C.M. nº 158, de 13-8-2012

(*) NOMBRAMIENTOS, situaciones e incidencias de personal publicados en el DOCM durante los meses de julio y agosto de 2012.

RESOLUCIÓN DE 28/06/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 1/13 para la provisión de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina de Albacete y Ciudad Real, e instituciones sanitarias concertadas.

D.O.C.M. nº 130, de 4-7-2012

RESOLUCIÓN de 29/06/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 2/13 para la provisión, por la vía de mejora de contrato, de plazas de profesores asociados de Ciencias de la Salud adscritas a la Facultad de Medicina de Albacete e instituciones sanitarias concertadas.

D.O.C.M. nº 130, de 4-7-2012

RESOLUCIÓN de 09/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

D.O.C.M. nº 139, de 17-7-2012

RESOLUCIÓN de 02/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca el concurso nº 3/13 para la provisión de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud adscritas a las titulaciones de Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional y Logopedia e instituciones sanitarias concertadas.

D.O.C.M. nº 139, de 17-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 09/07/2012, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador.

D.O.C.M. nº 142, de 20-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20/10/2006, por la que se convocaron ayudas para estancias en otras universidades y centros de investigación, correspondientes al año 2007.

D.O.C.M. nº 147, de 27-7-2012

NOTIFICACIÓN de 30/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de preavisos de ceses PDI UCLM.

D.O.C.M. nº 152, de 3-8-2012

(*) ANUNCIOS DE LICITACIONES PÚBLICAS Y ADJUDICACIONES publicados en el DOCM durante los meses de julio y agosto de 2012.

RESOLUCIÓN DE 28/06/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de conservación y mantenimiento integral del módulo acuático de la Fábrica de Armas del Campus de Toledo.

D.O.C.M. nº 130, de 4-7-2012

RESOLUCIÓN de 03/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de una planta para el escalado de procesos fermentativos desde 5 L hasta 30 L, con destino al Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos del Campus de Ciudad Real. Cofinanciado con Fondos Feder.

D.O.C.M. nº 133, de 9-7-2012

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10/05/2010, por la que se anuncia licitación mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción del Instituto Laboratorio de Edificación en el Campus de Cuenca.

D.O.C.M. nº 139, de 17-7-2012

RESOLUCIÓN de 23/07/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro: Estación lisimétrica Ecotron, con destino a la E.T.S. de Ingenieros Agrónomos del Campus de Albacete. Cofinanciado con fondos Feder.

D.O.C.M. nº 148, de 30-7-2012

VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

TESIS DOCTORALES LEÍDAS EN LA UCLM

TESIS DOCTORALES leídas en la Universidad de Castilla-La Mancha durante los meses de junio a septiembre de 2012.

[Las Tesis Doctorales leídas durante el mes que corresponda (según la publicación del Boletín) que no figuren en la siguiente relación, se publicarán en Boletines sucesivos]

D. Francisco Javier Pinar Pérez, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Desarrollo de las nuevas membranas poliméricas basadas en polibenzimidazol para su aplicación en celdas de combustible Pem de alta temperatura", **el día 4 de junio de 2012.**

D. Jorge Abellán Hernández, del Departamento de Actividad Física y del Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "A constraints-led approach to interceptive behaviour of corner kicks by goalkeepers of different expertise", **el día 5 de junio de 2012.**

D. Pablo García Ansola, del Departamento de Tecnologías y Sistemas de la Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Improving the decision support in shop floor operations by using agent-based systems and visibility frameworks", **el día 8 de junio de 2012.**

D. Marcelo Madwa Issa, del Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La prisión preventiva en Chile", **el día 12 de junio de 2012.**

D^a. Beatriz María Crespo Ruíz, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio de la fatiga durante la propulsión manual en silla de ruedas en deportistas con lesión medular", **el día 14 de junio de 2012.**

D^a. Laura Sánchez González, del Departamento de Tecnologías y Sistemas de la Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Bpmma: Business process model improvement base on measurement activities", **el día 14 de junio de 2012.**

D. Daniel Saíz Sánchez, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Cambios neuroanatómicos en el sistema olfativo en la enfermedad de Alzheimer", **el día 15 de junio de 2012.**

D^a. María Catalán Eslava, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio emocional perceptivo, cognitivo y motor según el nivel de pericia. Aplicación al Squash", **el día 21 de junio de 2012.**

D. Mauricio Durán Martínez, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Distribución, abundancia y composición de la comunidad de dípteros hematófagos vectores de enfermedades en Castilla-La Mancha. Riesgos para la salud pública y la sanidad animal", **el día 24 de junio de 2012.**

D. Ángel Cuesta García de Leonardo, del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Publicidad engañosa y desvinculación del contrato", **el día 26 de junio de 2012.**

D^a. Ana Valeria Gutiérrez Guzmán, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Aportaciones al conocimiento epidemiológico del virus West Nile y otros favivirus relacionados en España", **el día 26 de junio de 2012.**

D. José Antonio Ribeiro de Oliveira Silva, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La flexibilización del tiempo de trabajo y la violación del derecho a la salud laboral. Análisis de los ordenamientos jurídicos brasileño y español", **el día 28 de junio de 2012.**

D. Antonio Toledo Picazo, del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El restablecimiento y sanción administrativa de la legalidad urbanística vulnerada", **el día 29 de junio de 2012.**

D^a. Guadalupe Aranda Almansa, del Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio experimental del proceso de gasificación de biomasa en flujo arrastrado", **el día 2 de julio de 2012.**

D. José Manuel Ortiz Egea, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Factores pronósticos de respuesta visual y morfológica a bevacizumas intravitreo en neovascularización coroidea en miopía magna", **el día 2 de julio de 2012.**

D^a. Carmen María Fernández Marchante, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Valorización de recursos de las industrias vitivinícolas y oleica, para la obtención de biocombustibles", **el día 4 de julio de 2012.**

D^a. Braulia Mateos Cambroner, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Análisis del sector del aceite de oliva virgen en Castilla-La Mancha (España)", **el día 5 de julio de 2012.**

D^a. Miriam Palomo Nieto, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El papel de las madres en el desarrollo de la excelencia en el deporte", **el día 5 de julio de 2012.**

D^a. Margarita Garrido Abejar, del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Longevidad y cuidados de larga duración en España. Diferencia en la calidad de vida relacionada con la salud y en la fragilidad entre hombres y mujeres institucionalizados", **el día 5 de julio de 2012.**

D^a. María Dolores Serrano Parra, del Departamento de Enfermería y Fisioterapia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Resiliencia y salud mental en mayores. Valoración de la escala de Resiliencia CD-Risc", **el día 5 de julio de 2012.**

D. Rafael Moratilla López, del Departamento de Administración de Empresas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El papel de las prácticas académicas externas en la formación de los estudiantes de economía", **el día 6 de julio de 2012.**

D. Huang Chin-Fu, del Departamento de Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La perspectiva del arte. Documento con el dialogo entre testimonio real y concepto artístico, y su usos en el campo del arte contemporáneo", **el día 9 de julio de 2012.**

D^a. Yolanda Mendizábal Castillo, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Caracterización de la función macro y micro-vascular en un modelo animal de hipertensión (rata-SHR) y de síndrome metabólico (rata-shrob). Efectos de las olitazonas y papel del tejido adiposo perivascular", **el día 9 de julio de 2012.**

D. Fernando Martínez Ferreras, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Aplicación de metodologías quimiométricas a la luminiscencia resuelta en el tiempo", **el día 9 de julio de 2012.**

D. Julio Ricardo de Paula Amaral, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Discriminación genética laboral. Un análisis sobre los derechos fundamentales en las relaciones laborales frente al avance de los conocimientos genéticos", **el día 9 de julio de 2012.**

D^a. María Nieves Sánchez García, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Metodología quimioluminiscentes innovadora. Quimioluminiscencia tridimensional", **el día 10 de julio de 2012.**

D. Marco Antonio de Souza Branco, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Autocomposición asistida de conflictos individuales del trabajo. Elementos para la conformación de un modelo", **el día 10 de julio de 2012.**

D. Vicente Lomas Hernández, del Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La descentralización sanitaria y los retos del sistema nacional de salud en el siglo XXI", **el día 10 de julio de 2012.**

D. Daniel C. del Saz Salazar, del Departamento de Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Propuesta conceptual y práctica de agente digital inalámbrico inteligente basado en la web semántica para la exploración de museos y colecciones museográficas", **el día 11 de julio de 2012.**

D^a. Beatriz López Hernández, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Mecanismos moleculares implicados en la muerte neuronal. Papel de HF-1", **el día 11 de julio de 2012.**

D. José Arturo Salgado Pantoja, del Departamento de Historia del Arte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "El pórtico romano en tierras de Castilla", **el día 12 de julio de 2012.**

D^a. Sonia Becedas Rodríguez, del Departamento de Química Analítica y Tecnología de los Alimentos, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Diseño de Metodología luminiscentes para la determinación de fitohormonas y fungicidad en alimentos vegetales", **el día 13 de julio de 2012.**

D. Antonio López Zapata, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Estudio del consumo de glutamato durante la gestación y la lactancia. Sobre los repetores de Adenosina y Metabotripicos de glutamato en cerebro de ratas madres y neonatos", **el día 13 de julio de 2012.**

D^a. Alba María Priego de la Cruz, del Departamento de Administración de Empresas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Stakeholders y fracaso empresarial: Evidencias de su interconexión a través de la información contable", **el día 16 de julio de 2012.**

D. Manuel Maroto Calatayud, del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Corrupción y financiación de partidos políticos. Un análisis político-criminal", **el día 16 de julio de 2012.**

D^a. Carmen Cecilia Licón Cano, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Development of a pressed ewes milk. Cheese with saffron spice", **el día 19 de julio de 2012.**

D. Miguel Ángel Pedroza Villarreal, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Revalorizacion of waste grape skins from juice industry as a new enological product", **el día 19 de julio de 2012.**

D^a. Almudena Ruíz García, del Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La adenosina incrementa la expresión del gen pfkib3 mediante los receptores de adenosina A2 y potencia el flujo glucolítico y el aporte energético en macrófagos activados", **el día 19 de julio de 2012.**

D^a. Blanca Céspedes González, del Departamento de Ciencias Ambientales, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Efecto de la estacionalidad del fuego sobre la dinámica post-incendio de dos comunidades de matorral", **el día 19 de julio de 2012.**

D^a. Vivianne Oliveira Gonçalves, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Imagen corporal y percepción de presiones culturales: Diferencia de género y edad en una muestra de adolescentes y universitarios/as de la provincia de Toledo", **el día 24 de julio de 2012.**

D. Francisco Martínez Redondo, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Caracterización del procedimiento protéltico de miocilina. Papel de las calpainas, influencia sobre la regulación de genes de matriz extracelular e implicaciones en glaucoma", **el día 26 de julio de 2012.**

D. Marco Aurelio González Maldonado, del Departamento de Derecho Público y de la Empresa, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "La discrecionalidad administrativa en el derecho de la economía", **el día 27 de julio de 2012.**

D. Nicanor Morales Delgado, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Diferenciación de neuronas paptidergicas en relación a la organización senoarquitectonica del hipotálamo en el ratón", **el día 27 de julio de 2012.**

D. José Luis Ros Santaella, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Morfometria y morfología espermática epidimimaria en ciervo ibérico (Cerus Elaphus Hispanicus, hilzheimer 1909): Implicaciones biológicas y cri-biologicas", **el día 27 de julio de 2012.**

D. Miguel Ángel Méndez Pérez, del Departamento de Actividad Física y Deporte, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Competencia Motriz y coordinación en escolares de 6 a 8 años. Desarrollo de un instrumento de evaluación" **el día 30 de julio de 2012.**

D^a. Inés Yago Ugarte, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Igf-1 como factor predictivo del desarrollo de retinopatía de la prematuridad (ROP)", **el día 30 de julio de 2012.**

D. Eduardo Torrecilla Giménez, del Departamento de Historia, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Late bronze ag ekalte, chronology, society and religión of a town in the land of astata", **el día 6 de septiembre de 2012.**

D^a. Silvia Díaz Fernández, del Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Relationships between red-legged partridge hunding management red-legged partridge population, and human populations.", **el día 7 de septiembre de 2012.**

D. Edie Michelle Sánchez, del Departamento de Psicología, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Parental socialization in the united states adolescent adjustment and the mediating role of self-esteem", **el día 14 de septiembre de 2012.**

D. Ramiro Checa García, del Departamento de Ciencias Ambientales, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Primera medida de la variabilidad espacial a pequeña escala de la distribución de tamaño de gota.", **el día 17 de septiembre de 2012.**

D. David Infantes Serrano, del Departamento de Ingeniería Química, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Tratamiento anaeróbico acido génico de fuentes de la industria vitivinícola", **el día 18 de septiembre de 2012.**

D^a. Cristina María Lao Peregrín, del Departamento de Ciencias Médicas, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Modulación de la plasticidad sináptica mediada por la proteína sustrato del receptor de la insulina tipo 2", **el día 21 de septiembre de 2012.**

D. Andrés Valencia García, del Departamento de Pedagogía, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Hábitos saludables de los jóvenes adolescentes inmigrantes en la ciudad de Cuenca", **el día 26 de septiembre de 2012.**



D. Eusebio Angulo Sánchez-Herrera, del Departamento de Tecnologías y Sistemas de la Información, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Some methodologies for determining highway corridors", **el día 28 de septiembre de 2012.**

D. Francisco José Montero García, del Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, efectuó la lectura y defensa de su Tesis Doctoral "Planificación vitivinícola mediante sistemas de información geográfica", **el día 28 de septiembre de 2012.**



BO-UCLM

Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha

UCLM
Universidad de Castilla-La Mancha

